



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie IV:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

19 de octubre de 2004

Núm. 2 (c)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 3  
Cortes Generales, Serie A, núm. 5  
Núm. exp. 110/000002)

### CONVENIO

**610/000002** Entre el Gobierno de la República Francesa, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en materia de armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

**610/000002**

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación en relación con el Convenio entre el Gobierno de la República Francesa, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en materia de armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998.

Palacio del Senado, 18 de octubre de 2004.—  
P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio del Convenio entre el Gobierno de la República Francesa, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en materia de armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998.

Palacio del Senado, 18 de octubre de 2004.—El Presidente de la Comisión, **Segundo Bru Parra**.—  
La Secretaria Primera de la Comisión, **Esmeralda Iranzo Sánchez**.